

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: No. 20001-31-10-002-2018-00407-00

Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal

Demandante: YOHAN ALBERTO CUELLAR CONTRERAS

Demandado: ELIZABETH HINOJOSA BLANCO

Teniendo en cuenta el trabajo de partición presentado por la partidora designada por este despacho, dentro del presente proceso de liquidación de la sociedad conyugal, córrasele traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, para lo que estimen conveniente, atendiendo lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 509 del C.G.P. Vencido este término ingrese el proceso al despacho para el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ

NESM

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88d368e152091f18b7efb54975d9d09e8b1404261fe15f9a4e16e7f33f6cca97**

Documento generado en 18/10/2023 12:37:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>